



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 571-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

Visto el oficio Nro. 317-2018-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 3851 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 426-2018-CU-R-UNAS, se reconformó la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarlos de los alcances del Reglamento de Estudios de pregrado, siempre que se trate de causas de fuerza mayor, salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobada;

Que, mediante los documentos del visto, el vicerrector Académico, remite el informe de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes, que contiene las conclusiones y sugerencias por cada caso, así mismo adjuntando los expedientes de cada solicitud;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar las conclusiones y sugerencias de la Comisión, acuerda aprobar el informe presenta;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

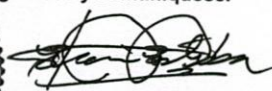
Artículo 1°. Autorizar la toma de examen de subsanación del curso: Danzas, al estudiante NORRIS LEE BRAVO HERMITAÑO, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 2°. Declarar improcedente las solicitudes de los siguientes estudiantes:

1. GIUSEPPE DAVIS MERINO MALDONADO – Ingeniería Mecánica Eléctrica, solicita retiro del semestre 2018-II; denegado por extemporáneo.
2. PERCY DURAND GARCIA – Administración; anulación del semestre 2007-I, y habilitación para estudiar el semestre 2019-I; improcedente por bajo rendimiento académico, incursos en el artículo 75° del Reglamento de Estudios.
3. MIRKO KELER OSORIO PAJUELO – Administración; solicita retiro del curso Gestión Ambiental; denegado por extemporáneo.
4. JHERLY JAIME GONZALES VASQUEZ – Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua, solicita, solicita matrícula en el semestre 2018-II, Cursos de Edafología, Clasificación de Suelos, Fertilidad de Suelos, Introducción a la Conservación de Suelos y Agua, Geomorfología y Geodinámica, Ecología de los Suelos Climatología Básica; denegado por extemporáneo.

Regístrese y comuníquese.




RAIMON ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL